



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Esteban Román Medina Lopera
Demandado: Colpensiones.
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00060-00**

Teniendo en cuenta que, fueron consignados en depósitos judiciales por la accionada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a **\$3.312.464** para el pago de la condena impuesta por costas en el proceso de la referencia, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado CARLOS ANDRES PALACIOS CHAVERRA, portador de la tarjeta profesional N° 154.977 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento que antecede, recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. **121** Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **14 de diciembre de 2020**, a las 8 a.m.
La Secretaria 
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA